Universidad Nacional de Asunción INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 035/2014	O.C. Institucional N°

Nivel de Entidad:	Universidades Nacionales	Fecha de Emisión :	09/12/2014
Entidad:	Universidad Nacional de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1521 - Instituto Dr. Andrés Barbero		
ID del Llamado:	270.699	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado:	ADQUISICION DE EQUIPOS DE SALUD		
Proveedor:	SHANTAL S.A.	RUC:	80013875-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Aparato de Presión aneroides con estetoscopio.	UNIDAD	KENXIN	CHINA	22	60000	1.320.000
2	2	Balanza con tallimetro Mecánica.	UNIDAD	KENXIN	CHINA	3	650000	1.950.000
3	3	Balanza con tallimetro Electrónica	UNIDAD	KENXIN	CHINA	3	910000	2.730.000
4	6	Porta suero.	UNIDAD	PERMANENT	CHINA	1	175.000	175.000
OBS: TODOS LOS ITEMS ESTAN SUJETOS A LAS EETT DE LA CARTA DE INVITACION						TOTAL		**6.175.000**

SON GUARANÍES: SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA (hasta el 31 de diciembre de 2014)	Desde: 09/12/2014	HASTA: 31/12/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 30 días a partir de la recepción de la orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA: En las dependencias del Instituto Dr. Andrés Barbero – Coronel Cazal c/ 6 de enero – Campus Universitario – San Lorenzo – de 7:30 a 11:30hs. de lunes a viernes.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa del Instituto Dr. Andres Barbero

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	14	1	0	530	30	1	0	2.095.000
2014	2	14	3	0	530	30	1	1	1.390.000
2014	2	14	5	0	530	30	1	2	1.540.000
2014	2	14	6	0	530	30	1	5	1.150.000
						Total			**6.175.000**

Maria Benitez SHANTAL S.A. Fax 371 126 Tel. 550272 / 391071 FIRMA PROVEEDOR	09-12-14- FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO SUB U.O.C. REPUBLICA DEL PARAGUAY FIRMA POR LA ENTIDAD

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Encargada de la Sub U.O.C.